

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 6.310/2012

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2012 adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º. Modificar la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio Ambulante.
- 2º. Someter el expediente a información pública por plazo de

30 días mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el cuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil a 25 de septiembre de 2012. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.